

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0246/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 02 DE ABRIL DE 20 25.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ COMERCIAL _____

NORESTE: EN 20.30 METROS, LINDA CON CAMINO VECINAL
SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS; EL PRIMER TRAMO DE 4.00 METROS Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE
USO COMÚN QUE DA SALIDA A [REDACTED] TRAMO DE 16.20 METROS Y
LINDA CON CIRCUITO PIRULES
ORIENTE: EN 35.70 METROS, LINDA CON [REDACTED]
NOROESTE: EN 44.20 METROS, LINDA CON RESTO DEL PREDIO HOY PROPIEDAD DE [REDACTED]
NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL
PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO

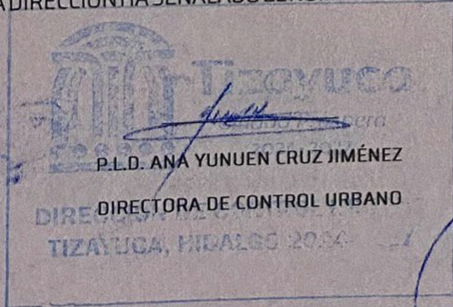
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ ***** ML.

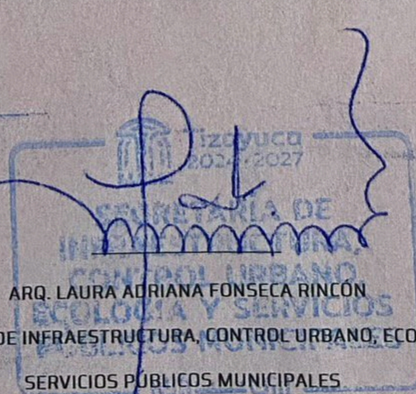
PROPIETARIO: _____ ANTONIO ANDRADE VÁZQUEZ Y YULIANNA ISUI ANDRADE MARCIAL _____

CALLE: _____ [REDACTED] _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 51-B PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO
TIZAYUCA, HIDALGO 2024


ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboro: DAAG
Autorizo: AYCJ/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.